



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN ORDINARIA 10-2023 DEL 31 DE MAYO DE 2023.**

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIAS Nº05-2023 DEL 14 DE ABRIL, Nº06-2023 DEL 19 DE ABRIL, Nº08-2023 DEL 3 DE MAYO Y ACTA EXTRAORDINARIA Nº09-2023 DEL 22 DE MAYO DE 2023.**

**CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**

**ARTICULO:** Oficio MCJ-DM-0747-2023 del 22 de mayo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido a los señores de esta Junta Administrativa, mediante el que se complace informar que se ha designado a la señora Carmen Elena Ramírez Campos, como directora de la Dirección General del Archivo Nacional, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta el 7 de mayo 2026, según consta en la Resolución MCJ-DM-110-2023 adjunta.

**ARTICULO:** Oficio ACOPHI-011-2023 del 2 de mayo de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Antonio Lizama Oligier, Presidente y la señora María Soledad Hernández Carmona, Vicepresidenta, ambos de la Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, recibida el 4 de mayo, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que comunican la reciente creación de la Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, la que reúne de forma voluntaria a aquellas personas que ostentan algún grado académico universitario en historia y que la ejercen como profesión, tanto en el ámbito público como privado. El oficio de referencia enuncia los fines de esta asociación, haciendo un resumen general del interés de participar en forma activa en los principales aspectos que rodean el quehacer de la persona profesional en historia en el ejercicio de la profesión. Finalmente, el señor Lizama Oligier manifiesta el deseo de formar parte en aquellas actividades afines e interdisciplinarias con la historia y la profesión.

**ARTICULO:** Oficio MCJ-DVA-0577-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-020-2023, acuerdo 18.2 de la sesión ordinaria 1-2023, referente al riesgo identificado por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos en cuanto a las limitaciones que presenta el Módulo de Nóminas del Sistema BOS que utiliza la institución para el pago de los salarios del personal, en particular en los cálculos de las incapacidades y el aguinaldo. Informa el señor Viceministro que se encuentra resuelto el tema de las incapacidades continuas, por lo que es una mejora aplicada y en ejecución. Respecto del cálculo del aguinaldo, deben utilizarse los reportes que genera el sistema para validar los registros, por lo que resulta necesario una validación por parte de la persona responsable de este control. En cuanto a la posibilidad de ingresar al sistema Integra, indica que se tiene conocimiento que el Ministerio de Hacienda continúa trabajando en el proyecto Hacienda Digital, que es el sistema integrado donde se pretende incluir a todos los órganos descentrados del Ministerio de Cultura y Juventud. Finalmente, manifiesta la disposición en caso de que se requiera de programar alguna sesión para conversar sobre el particular.

**ARTICULO:** Oficio EH-516-2023 del 17 de mayo de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-192-2023 acuerdo 12.1 de la sesión ordinaria 8-2023 celebrada el 3 de mayo de 2023, brinda los contactos de la señora Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística en la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña: [mariagabriela.castillo@ucr.ac.cr](mailto:mariagabriela.castillo@ucr.ac.cr). Asimismo, le agradecería que cuando me envíen comunicaciones como coordinadora de la Sección de Archivística sean enviadas al correo: [archivistica.eh@ucr.ac.cr](mailto:archivistica.eh@ucr.ac.cr)



**ARTICULO:** Oficio CIAP-O-26-2023 del 25 de mayo 2023, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-129-2023 acuerdo 4.3 indicando que la persona representante para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023, es la señora Yesenia Castillo Villalta del Patronato Nacional de la Infancia. Agradece de antemano la oportunidad brindada, espera que la representante mantenga los criterios con objetividad y transparencia.

**ARTICULO:** Oficio TRA-PR-017-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Leonardo Villavicencio Cedeño, Presidente del Tribunal Registral Administrativo, mediante el que informa que en atención a la convocatoria realizada por esta institución, remite postulación del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña, 2023”, donde se premia un archivo distinguido, el Tribunal Registral Administrativo, presenta para ser considerado entre los participantes la siguiente documentación: Justificación de participación y anexos que justifican dicha participación.

**ARTICULO:** Oficio DNN-DE-OF-240-2023 del 29 de mayo de 2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), recibido el 30 de mayo, mediante el que informa en calidad de Director Ejecutivo de la DNN y en apego a las bases para el otorgamiento del premio nacional “Luz Alba Chacón de Umaña, 2023”, postula al Archivo Institucional de la Dirección Nacional del Notariado como candidato para el premio en mención. Para efectos se adjunta la justificación requerida, reitera que se encuentran anuentes a suministrar cualquier otra información que resulte necesaria.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 24 de mayo de 2023, suscrito por la señora Alejandra Núñez Ceciliano, exvicepresidente de esta Junta Administrativa, mediante el que hace llegar el “Informe de Fin de Gestión julio 2022 a mayo 2023”, con motivo de la renuncia al puesto en mención en este órgano colegiado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento “Presentación del informe de fin de gestión” por parte del Jerarca y Titulares Subordinados, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, asumiendo la Vicepresidencia de este órgano colegiado. La señora Núñez Ceciliano, agradece la oportunidad brindada durante este tiempo, fue enriquecedora, de aprendizaje y crecimiento profesional.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-149-2023 del 5 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita aprobación para realizar el pago por concepto de reajuste de precios correspondiente al primer semestre 2023, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad (CIS) S.A, según oficio GF-0026-2023 del 20 de febrero de 2023. Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional realizada a dicha empresa por medio de la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001, contrato 0432019000300003-00. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

	Precio cotización	Reajuste II semestre 2022	Reajuste I semestre 2023
Monto mensual actual	₡7,829,650.22	₡8,016,576.89	₡8,126,116.86
Monto total del reajuste solicitado	-	₡109,539.97	₡516,839.26
Monto total por mes	₡7,829,650.22	₡8,126,116.86	₡8,642,956.12

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2023. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado. El monto del reajuste al 14 de marzo de 2023 es por la suma de

¢1.440,603.37 (un millón cuatrocientos cuarenta mil seiscientos tres colones con 37/100). Se anexa copia del oficio DGAN-DG-AJ-033-2023 del 2 de mayo de 2023, en el que la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica emiten criterio legal respecto de la procedencia del pago.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-150-2023 del 5 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita aprobación para realizar el pago por concepto de reajuste de precios correspondiente al 2022 presentada por la empresa Multiservicios Asira S.A., según oficio MAS-2022030311 recibido el 15 de marzo de 2022. Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de limpieza en las instalaciones del Archivo Nacional con la Licitación 2018LN-000008-0009100001. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

	Precio cotización	Reajuste 2022
Monto mensual actual	¢3,441,058.99	¢3,441,058.99
Monto total del reajuste solicitado	-	¢67,504.35
Monto total por mes	¢3,441,058.99	¢3,508,563.34

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2022. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado. El monto del reajuste al 2 de abril de 2023 es por la suma de ¢1.149,284.06 (un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro colones con 06/100). Se anexa copia del oficio DGAN-DG-AJ-031-2023 del 26 de abril de 2023, en el que la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, emiten criterio legal respecto de la procedencia del pago. En vista de que para el 2022 no se contaba con el contenido presupuestario se somete a la aprobación de esta Junta para cancelar con presupuesto 2023.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0156-2023 del 15 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que con comunicado del 10 de mayo el señor Gerardo Badilla Rumoroso solicita la devolución de ¢100,000.00 (cien mil colones) que por error depositó en la cuenta bancaria de esta Junta. El señor Badilla realizó un depósito por concepto de servicio INDEX por la suma de ¢111,300.00 (ciento once mil trescientos colones), siendo lo correcto la suma de ¢11,300.00 (once mil trescientos colones) por el pago de dos quincenas del servicio, monto que ingresó por medio del depósito 15190295 del 10 de mayo anterior. Por su parte, la señora Stephanie Murillo González, funcionaria del Departamento de Cobros de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A, (Master Lex) confirma la solicitud de reembolso. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según el siguiente detalle: monto depositado ¢111,300.00, (ciento once mil trescientos colones) menos dos quincenas del servicio INDEX ¢11,300.00 (once mil trescientos colones) y gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢96,464.86 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se solicita a este órgano colegiado la autorización para devolver los recursos según las condiciones estipuladas en el presente oficio, se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0161-2023 del 17 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a abril de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un

cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe del plan de acción para la NICSP pendiente de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de abril de 2023 según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-SG-022-2023 del 25 de mayo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-117-2023, acuerdo 28.2 de la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, referente al seguimiento de los resultados del Informe de seguimiento del estudio de Advertencia 01-2021 (SACI-02-2022) para la prevención de accidentes ofídicos en el Archivo Nacional. A continuación, se detallan los puntos señalados:

**4.1.** Se procedió a incluir cuando se confeccionó el ante proyecto presupuesto 2024 una trituradora de ramas y un corta setos, sin embargo, corresponderá a las autoridades superiores mantener dicho equipo en el presupuesto que se presentará ante el Ministerio de Cultura y Juventud, dado que se ha señalado como riesgo por la auditoría interna.

**4.2.** Se procederá a tomar fotografías del material (adoquines en desuso) para mediante la proveeduría institucional compartir con el resto de las instituciones del gobierno central, con el objetivo de buscar interesados en recibirlos como traslado y donación, en el tanto el interesado asuma su acarreo, si dicha invitación no genera interesados, se procederá a realizar una publicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en busca de recicladores de materiales. Dichas gestiones se esperan realizar durante junio de 2023.

**4.3.** En lo que respecta a este punto, la persona encargada de jardinería de la institución realiza las labores con zapato de seguridad media bota, el cual está equipado con material resistente de buen espesor y punta de carbono, cuando por el clima y las condiciones del terreno así lo requieren, cuenta con botas de hule altas, de igual forma se le dota de pantalones de trabajo tipo cargo y guantes de trabajo, gafas de seguridad y camisa. Es importante señalar que el funcionario de jardinería no ha reportado incidentes con serpientes y que, según sus palabras, no ha visto una serpiente en estos casi 10 años de trabajo en las zonas verdes, sin embargo, se ha enterado de los avistamientos que se han señalado.

En lo que respecta la limpieza de terreno, se debe señalar que, son 4 hectáreas de terreno y que únicamente se cuenta con un funcionario para mantener control de malezas, corta de zacate, poda de árboles y demás tareas que conlleva para mantener el área de manera adecuada, por lo que el compañero de jardinería ha hecho una excelente labor, misma que se puede apreciar al recorrer la zona verde.

En el tema asociado a educar al personal para prevenir accidentes ofídicos, se recomienda gestionar con la comisión de salud ocupacional la posible capacitación con algún experto en el tema. Por último, es importante aclarar que los incidentes señalados, corresponden a avistamientos, no a mordeduras o ataques, que la mayoría han sido vistos de noche y que únicamente en una ocasión se detectó en el área de conservación donde había cajas de materiales documentales que traen las instituciones, pero tampoco se puede indicar o probar que viniese en algún contenedor de documentos. La especie que se ha detectado ha sido del tipo coral venenosa, que, por su tamaño, resulta muy difícil que ataquen a un ser humano, por lo general cazan de noche, son tímidas y se alimentan de lagartijas, insectos y pequeñas culebras de tierra.”

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0033-2023 del 3 de mayo de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en abril de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.



**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-SG-019-2023 del 9 de mayo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que comunican que el 2 de junio de 2023 vence el contrato por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional, suscrito con la empresa Consorcio de Información y Seguridad (CIS) S.A, correspondiente a la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001, contrato 0432019000300003-00. Dicha empresa brinda servicios de seguridad y vigilancia por un monto anual de \$108,704,783,00 (ciento ocho millones setecientos cuatro mil setecientos ochenta y tres colones con 00/100), se indica que no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Durante el 2022 y según lo establecido en el contrato se realizó la atención de los 3 puestos de 24/7 que mantiene la institución, así como también el puesto diurno, todos aplicando el procedimiento de seguridad establecido por la institución dentro de las 4 hectáreas de terreno y los 18.000 m<sup>2</sup> de construcciones. De igual forma la empresa envía mensualmente las marcas de los recorridos establecidos para las noches, fines de semana y feriados, así como toda la documentación correspondiente a cumplimiento con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), póliza riesgo de trabajo, pólizas de responsabilidad civil, entre otros. Por tal motivo, se recomienda prorrogar el contrato por un año más.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-381-2023 del 24 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión de Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que se refieren a la circular DGAN-DAF-RH-011-2023 del 2 de mayo de 2023 relacionada con la presentación de la declaración jurada bienes anual del 2023 ante la Contraloría General de la República, con la que se brindan las indicaciones generales además del plazo establecido del 2 de mayo al 22 de mayo de 2023. Una vez revisadas las declaraciones presentadas en el sistema de declaraciones del ente contralor, se informa que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz quien ocupa el cargo de Fiscal en este órgano colegiado, no presentó en el tiempo establecido dicha declaración.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-145-2023 del 2 de mayo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brindan respuesta al DGAN-JA-143-2023, acuerdo 16.2 de la sesión ordinaria 5-2023, celebrada 14 de abril de 2023, en el que se les solicita asesorar a esta Junta de cómo proceder con los pagos realizados en los meses que no estuvo vigente el contrato con el concesionario del Servicio de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional. Indican que en virtud de que, al no ser prorrogado el contrato de previo al vencimiento, la institución percibió esos recursos producto de un contrato no vigente, que podría llegar a configurarse como un contrato irregular, según lo establece el artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública 9986 del 17 de mayo de 2021, que entró a regir a el 1 de diciembre del 2022, así como otra normativa relacionada, entre ella el Artículo 45 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y los artículos 261 y 233 del Código Penal. Indican los firmantes, que lo procedente es devolver al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, los recursos financieros que se recibieron con posterioridad al 15 de octubre de 2022, a saber, la suma de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), correspondientes a los pagos de los meses de noviembre 2022 a marzo 2023, ya que la percepción e ingreso de esos recursos no está justificada en ningún documento válido y eficaz, es decir no tiene sustento jurídico, por lo que, se expondría a la institución a una eventual denuncia por enriquecimiento ilícito o retención indebida.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-35-2023 del 4 de mayo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-084-2023 acuerdo 4 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo 2023, con el que se traslada el oficio sin número de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) del 21 de febrero de 2023,

suscrito por el señor Eric Orlich Soley, informando que la empresa Editorial Tirant Lo Blanch, de capital español y representada por el señor Salvador Vives, asumirá el 100% del capital accionario de la empresa Master Lex y que, en virtud de que se mantiene un contrato de servicios para la presentación de índices por medio del sistema INDEX, se solicita analizar el caso para determinar si es necesario realizar alguna gestión o aclaración en el expediente de esta contratación pública. Manifiestan los firmantes que la licitación vigente entre esta Junta y Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) se mantiene igual desde la fecha en que se suscribió el contrato con dicha empresa, la que aún existe en la esfera jurídica, únicamente que el capital social ahora pertenece a la empresa española Editorial Tirant Lo Blanch SL; no obstante Master Lex mantiene a la gerente y demás personal que han venido brindando los servicios de administración de la plataforma INDEX al Archivo Nacional. Sumado a lo anterior, la certificación aportada permitió verificar la naturaleza y propiedad de las acciones de Master Lex, para efectos de lo dispuesto en la normativa de contratación pública en relación con la prohibición de algunos funcionarios públicos que ocupan ciertos cargos para participar en los procedimientos de licitación; en vista que cuando esa empresa presentó la oferta esa verificación se realizó cuando pertenecían a otros accionistas. Por lo demás, únicamente para efectos de documentación y transparencia, la citada certificación de personería jurídica, naturaleza y propiedad de acciones, así como el oficio del 21 de febrero de 2023, suscrito por el señor Eric Orlich Soley y este criterio, se incorporarán al expediente de esta contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**ARTICULO a:** Oficio DGAN-DG-AJ-36-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que hace llegar como complemento de lo informado a este órgano colegiado en el oficio DGAN-DG-AJ-16-2023 del 17 de febrero del año en curso, para conocimiento, la Resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, Proceso judicial Luis Mejía Delgado contra El Estado y el Archivo Nacional expediente 17-001136-0173-LA, dentro del proceso judicial de referencia, recibida vía fax el 3 de mayo de 2023. En dicha resolución el Juzgado de Trabajo señala hora y fecha para celebrar la nueva audiencia preliminar, en virtud que la anterior se anuló, como lo había informado, por lo que se cita para las 8:30 horas del 8 de junio de 2023. A esa diligencia que se realizará de manera presencial en el indicado despacho judicial asistirá la señora Mora Durán como representante de la Junta, en compañía de los testigos Jordy Sancho Luna y Sonia Patricia Arrones Cordero, quienes también habían testificado en la audiencia anulada.

**ARTICULO b:** Oficio DGAN-DG-AJ-39-2023 del 19 de mayo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa sobre el Proceso judicial del señor Luis Mejía Delgado contra El Estado y el Archivo Nacional, expediente 17-001136-0173- LA. Como complemento de lo informado en el oficio DGAN-DG-AJ-36-2023 del 10 de mayo, se adjunta la Resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a las trece horas cincuenta y siete minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés dentro del proceso judicial de referencia, recibida vía fax este día. En dicha resolución el citado juzgado traslada la hora y fecha para celebrar la nueva audiencia preliminar y la etapa de juicio, dentro del proceso judicial de referencia y se cita para las 8:30 horas del 9 de junio de 2023.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-189-2023 del 3 de mayo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, recibido el 5 de mayo, mediante el que remite para conocimiento y para que tomen los acuerdos correspondientes, los siguientes documentos:

1. Oficio DNN-DE-OF-191-2023 y anexos, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el que solicita el nombramiento de un suplente para miembro representante del Archivo Nacional en el Consejo Superior Notarial.
2. A solicitud del suscrito, se le solicitó a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, la recomendación de una persona o personas que puedan ocupar ese puesto. La señora Jiménez Monge responde mediante

oficio DGAN-DAN-161-2023. El señor Durán Carrión recomienda el nombramiento del señor Mauricio López Elizondo, exfuncionario del Archivo Nacional y exmiembro del Consejo Superior Notarial.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-193-2023 del 4 de mayo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado "Eliminación de Documentos para el Sistema Archivístico Institucional", presentado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, con el oficio DGAN-DAF-AC-006-2023 del 22 de febrero de 2023 y remitido por la Unidad Planificación con el oficio DGAN-DG-P- 045-2023 del 2 de mayo de 2023.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-206-2023 del 17 de mayo de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado "Facilitación de documentos custodiados en el Archivo Central", presentado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central y remitido por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional mediante el oficio DGAN-DG-P-046-2023 del 9 de mayo de 2023.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-048-2023 del 12 de mayo de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, recibido el 15 de mayo, mediante el que indica que por medio de los oficios DGAN-DC-62-2023, DGAN-DAN-103-2023 y DGAN-DAH-094-2023, las jefaturas de los departamentos solicitan la eliminación de los siguientes procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional. Indica la señora Leal Ruiz que, realizado el análisis técnico de estos procedimientos, se coincide y se solicita a este órgano colegiado, la eliminación de dichos procedimientos:

CÓDIGO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
DGAN-DCONS-PROC-001-2016	Confección de contenedores para conservar mapas y planos.	Hace más de dos años que no se elaboran este tipo de contenedores. El Departamento Archivo Histórico ha adquirido estantería especial para la conservación de los mapas y planos, por lo que se estima que no será necesario elaborar este tipo de contenedores.
DGAN-DAN-PROC-010-2017	Facilitación de documentos Notariales	No se aplica en la actualidad y es sustituido por el de "Asignación de citas mediante correo electrónico"
DGAN-DAH-PROC-012-2016	Digitación de instrumentos descriptivos en las bases de datos del Departamento de Archivo Histórico	Producto del trabajo de revisión para su actualización se evidencia que este procedimiento ya no se realiza debido a que está enfocado a trabajo de digitación en base de datos producto de la asignación de dinero para contrataciones y por parte de entes externos, aspecto que dejó de recibirse desde hace varios años. De igual forma, el ingreso de registros en la base de datos, ahora se encuentra establecido en cada uno de los procedimientos que se encuentran vigentes en este departamento, como los de transferencias, donaciones y rescate.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-030-2023 del 11 de mayo de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-103-2023 acuerdo 17 de la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, en el que se traslada para un análisis conjunto desde la perspectiva de la conservación de los documentos y la normativa vigente, el oficio MJP-AC-O-007-2023 del 21 de febrero de 2023, suscrito por señor Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz. El señor Fernández Camacho solicita

como una excepción a lo establecido en la Norma Técnica Nacional NTN 006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, la autorización para generar libros de actas de 500 hojas con el fin de disminuir el costo asociado por concepto de empaste. El criterio técnico del señor Calderón Delgado, es que, ante un aumento a 500 folios, se complica el proceso de encuadernación sin que esto sea una situación crítica pues es posible de realizarse. Asimismo, indica que, en el momento de realizar algún proceso de digitalización, este sería más difícil por el grosor de los tomos de actas, por lo que recomienda que los textos de las actas se hagan con un margen más grande en los lomos. Con respecto al criterio técnico archivístico, la señora Valverde Guevara manifiesta lo siguiente:

“• En la directriz, antes de la NTN-006, se había consignado que los tomos de actas debían ser de no menos de 200 folios y no más de 400. Se decidió cambiar la cantidad de folios debido a que, tomos muy anchos dificultan una adecuada gestión y conservación de documentos. Por ejemplo, hay dificultad a la hora de reproducir ya sea por medio digital o fotocopia, lo que puede generar copias con falta de información o información distorsionada. Asimismo, se corre el gran riesgo de generar rasgaduras en los folios pues se debe abrir el tomo para su reproducción o consulta adecuada del documento. De igual manera, el manejo y uso es más dificultoso al ser tomos más pesados.

• Cabe destacar que, la recomendación del cambio en la cantidad de folios también se realizó por solicitud del señor Francisco Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, que de igual manera indicó que trabajar con tomos muy grandes dificulta la gestión del documento y la manipulación diaria.

• Se considera que al dejar un mayor margen del lomo del tomo para efectos de encuadernación, no se generaría una verdadera economía en el tomo pues al hacer pruebas con un acta de 15 páginas se pasó a un acta de 48 páginas, esto implica que va a haber menor espacio utilizable en la hoja lo que implica que se necesitarán más hojas en la impresión de cada acta y mayores costos a la hora de encuadernar el tomo.

• En aras de la economía en el empaste y tomando en consideración que la Norma de Actas Municipales establece como cantidad de folios un rango de “no menos de 250 y no más de 400 folios”, se recomienda utilizar este parámetro y así normalizar la producción de los tomos de todo tipo de actas. Por lo tanto, se recomienda realizar una modificación a la NTN-006

#### “5.3 Formalidades del acta

/.../

9. Utilizar los siguientes márgenes para que faciliten su proceso de encuadernación y posterior manipulación, propiciando una adecuada preservación documental: margen izquierdo: 2 cm; Margen derecho: 2,5 cm; Margen superior e inferior: 2 cm; margen de encuadernación: 2,5 cm

/.../

#### 5.4 Formalidades del tomo de actas

/.../

3. Cantidad de folios: cada tomo debe contener no menos de 250 y no más de 400 folios.”

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-066-2023 del 26 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que hacen llegar el “Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADAR)” 2022-2023, en formato horizontal y vertical, para análisis, aprobación y publicación. Manifiestan a esta Junta Administrativa que este es el último índice que se emite con el formulario de preguntas que se ha utilizado desde el 2018, lo anterior por cuanto está programada la revisión de este instrumento para el presente año. Se espera que en 2024 se utilice un instrumento diferente y actualizado para emitir el índice.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-091-2023, referente a la solicitud de la Red de

Archivos Municipales para continuar con la elaboración de una norma técnica para los permisos de construcción. Al respecto, se hace un resumen de los antecedentes que se tienen de este trabajo conjunto iniciado en el 2021:

- a) Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, se remite la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expedientes de permisos de construcción.
- b) Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se remite nuevamente la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expediente electrónico de permiso de construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), atendiendo las observaciones brindadas por esta Junta.
- c) Oficio DGAN-JA-463-2021 del 20 de agosto de 2021, la Junta designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para que atiendan una sesión de trabajo el 23 de agosto con las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, para atender dudas.
- d) El 7 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la reunión con los señores miembros de la Junta, personal del DSAE y algunos archivísticas de las municipalidades de Oreamuno, Pérez Zeledón y San José, todos de la Red de Archivos Municipales. En esta reunión se comentó la imposibilidad de corregir la norma técnica según la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz, dada la carga de trabajo del DSAE y lo avanzado del año. La señora Bermúdez Muñoz se comprometió a remitir una información para iniciar las sesiones de trabajo.
- e) Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa en ese entonces, donde se informa lo comunicado al señor Director el 21 de octubre de ese año, sobre las dificultades para publicar la norma técnica, dado que depende de la aprobación de la Junta Administrativa. Se informa a la Junta que en caso de que la norma técnica se retome en el 2022, podría ser en el segundo semestre, dado la prioridad de las transferencias de documentos por Artículo 53 de la Ley, en el primer semestre del año. En este oficio se transcribe la minuta de la reunión del 7 de setiembre.
- f) Oficio DGAN-JA-647-2021 del 19 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 5.1 de la sesión 48-2021 del 17 de noviembre, que instruye al DSAE a programar en el 2022, la finalización y presentación de la norma técnica.
- g) El DSAE programa la meta en su plan de trabajo y en el informe de evaluación anual se indica que el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo una reunión con la Red de Archivos Municipales (RAM) para definir un cronograma de trabajo, pero no fue posible continuar el trabajo porque no se recibieron las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. Se sugiere a la RAM consultar directamente a la Junta sobre las observaciones pendientes.
- h) Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2021 del 15 de junio de 2022, dirigido a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Coordinadora del Equipo Técnico de la RAM, donde se propone la reunión del 19 de julio y se informa que se solicitó a la Junta si algún miembro quería sumarse a este equipo de trabajo.

Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora concluyen que no se ha recibido la información acordada en la reunión del 7 de setiembre del 2021, por parte de la señora Bermúdez Muñoz, por lo que en el plan de trabajo del 2023 no se incluyó esta meta. Por tal razón, solicitan se les indique como proseguir para programar lo correspondiente en el plan de trabajo del 2024 y que lo que resuelva este órgano colegiado sea comunicado también al Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAN-GCD-021-2023 del 7 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 15 de mayo, mediante el que informan que actualmente se encuentra en ejecución la contratación denominada "Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el DAN, según contrato 043202000300113-00 suscrito entre esta Junta Administrativa y la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex ) S.A., generado dentro de la Licitación 2020LN-000004-0009600001. Comentan los firmantes que se han enfrentado dificultades para mantener el día el proceso de facturación de este servicio a los notarios, en virtud de que la persona funcionaria a cargo de este proceso se encuentra incapacitada por una situación de salud prolongada, entre otras razones,

recargando esta labor en el resto del personal de la Unidad Financiero Contable, ocasionado molestias comprensibles a estos usuarios, además de ser una obligación legal la facturación oportuna del servicio. Por tal razón, han analizado diversas alternativas para resolver este atraso, sin embargo, no ha sido posible con los recursos humanos del departamento, por lo que en conversación con la empresa Master Lex y a la luz del alcance del contrato vigente, se analiza la posibilidad de ampliar este contrato en aras de satisfacer el interés público, dado este alto volumen de facturación. En concreto la propuesta es que la empresa se haga cargo de la generación de las facturas, dado que cuenta con el personal y las herramientas tecnológicas. En el oficio de referencia se hace una revisión de los requisitos que establece el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, confirmando que se cumplen a cabalidad y que es posible realizar la ampliación de este contrato. En cuanto al costo la empresa cotizó 275,000,00 (doscientos setenta y cinco mil colones) más el 13% IVA, para un total de 310,750.00 (trescientos diez mil setecientos cincuenta colones) por la emisión de hasta un total de 2.000 facturas mensuales, lo que al año representa un monto de 3,729,000.00 (tres millones setecientos veintinueve mil colones). Por su parte, para generar las 35 mil facturas pendientes, cotizó un solo monto de 2,000,000.00 (dos millones) más el 13% IVA para un total de 2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones). En resumen, las necesidades presupuestarias quedarían de la siguiente manera: 2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones) más 2,175,250.00 (dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta colones) para la facturación de junio a diciembre del presente año, total: 4,435,250.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta colones). Informan que es importante tomar en cuenta que la cantidad de notarios sobre los que se calcularon los costos de este contrato fue de 3700 notarios, mientras que en la actualidad se brinda el servicio a 3500 notarios, por lo que habrá un ahorro en este contrato que puede cubrir esta necesidad presupuestaria.

**ARTICULO. a:** Oficio ACM-SAD-0560-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Flor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), recibido el 25 de mayo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-149-2023, acuerdo 4, relacionado con el solicitud de resolver el estado de morosidad de la institución por el pago pendiente de una indemnización. Al respecto informa que según revisión en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no registra pendientes de pago ante la institución por lo que su condición como patrono es “Al Día”. Asimismo, se observa que existe una planilla adicional facturada como enero 2023, la que fue cancelada en forma completa el 12 de mayo de 2023. Dado lo anterior, se solicita indicar si la situación expuesta en el oficio ya fue solventada o si necesita algún otro trámite, para lo que está en la mayor disposición de colaborar.

**ARTICULO .b:** Oficio DGAN-DAF-0169-2023 del 29 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que una vez aprobada la modificación presupuestaria 1, publicada mediante Decreto Ejecutivo 43994-H en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 78 del 5 de mayo de 2023, ese departamento procedió al pago de la planilla adicional por medio de la “oficina virtual” de la CCSS, con fecha 12 de mayo, para solventar el problema de morosidad y luego solicitar el estudio para que se eliminen los cobros por servicios médicos, bajo la justificación de que estos no eran precedentes por cuanto la institución siempre estuvo al día en el pago de las cuotas obrero patronales de los funcionarios, por lo tanto, la CCSS nunca debió cobrar esos servicios a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así las cosas y a efecto de que esta condición no continuará generando inconvenientes en la atención médica de las personas funcionarias y la facturación por servicios médicos no siguiera aumentando y se contaba con los recursos para el pago, en consenso con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en ese momento Subdirectora General del Archivo Nacional, se optó por realizar el pago de las facturas por atención médica, para posteriormente iniciar el proceso de reintegro de esos fondos, ante el correspondiente departamento de la CCSS. Finalmente, hoy la Junta Administrativa se encuentra en condición de “patrono al día” ante la CCSS. Asimismo, el monto que se debe reclamar ante esa institución por concepto de servicios médicos facturados, es por la suma de €3.879.624.00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones).

### CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

**ARTICULO .a:** Oficio DFOE-GOB-0204 (6439) del 23 de mayo de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a esta Junta Administrativa y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se comunica sobre inicio de la actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio de Presidencia, Archivo Nacional, Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA). Como parte de los procedimientos para la realización de dicha auditoría, se encuentra la realización de la reunión de comunicación de inicio convocada por este Órgano Contralor, en la que se invita a los sujetos directamente asociados con la materia a auditar. En el presente caso se han realizado las correspondientes coordinaciones con los sujetos competentes de todas las auditorías internas, sin embargo, en el caso de esta unidad, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados esta coordinación ha sido infructuosa. Al respecto, se amplía que los días 16, 18, 19 y 22 de mayo se realizaron intentos para contactarle, tanto al teléfono 2283-1400 extensión 204 como al correo electrónico nmendez@dgan.go.cr. Por lo anterior, se informa que las acciones de fiscalización por parte de esta Contraloría General seguirán el curso incluyendo a la unidad de auditoría interna del Archivo Nacional, y por este medio se exteniente convocatoria formal y oficial a la reunión de comunicación de inicio a realizarse el 24 de mayo del presente año, a las 9:00 horas por medio de la plataforma virtual Google Meet, en el siguiente link, es importante contar con la participación de esta unidad.

**ARTICULO .b:** Copia el correo electrónico del 23 de mayo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores de la Contraloría General de la República, mediante el que informa que en atención al oficio DFOE-GOB-0204 (oficio 6439) del 23 de mayo del presente año, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se informa que se encuentra en periodo de vacaciones hasta el 31 de mayo del año en curso. Lo anterior, tomando en cuenta que en el oficio de referencia se le convoca a una reunión el 24 de mayo de 2023.

### CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DSAE-004-2023 del 26 de enero de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio, recibido el 11 de mayo, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informan que producto del análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (Sevri) realizada en el 2022 se determinó lo siguiente:

Año	Nivel de riesgo
2015	Tolerable Importante Moderado
2016	Trivial Tolerable Moderado
2018 y 2019	Moderado
2020	No se valoró
2021	Intolerable
2022	Importante

**RIESGO 30:** Construcción de sistemas de información que no obedecen a un proceso de priorización para el DSAE. La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**RIESGO 31:** Inexistencia de sistemas de información automatizados para satisfacer las necesidades sustantivas del DSAE. La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

Año	Nivel de riesgo
2021	Importante
2022	Importante
2023	Importante

Acción correctiva determinada: “Solicitar a la Dirección General la priorización por parte del Departamento Tecnologías de Información, los sistemas Atom y SIAR correspondientes al DSAE en su plan de trabajo 2023”. Tal y como se puede observar en este oficio, en el período 2010-2022 se han presentado riesgos cuyas evaluaciones de impacto y probabilidad han sido constantes en Moderado, Importante e Intolerable; sin que se hayan generado los recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos, necesarios para ejercer una eficiente rectoría del Sistema Nacional de Archivos, específicamente para el DSAE, como departamento que apoya a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en el papel rector. Asimismo, en los dos últimos planes estratégicos institucionales se han incorporado las metas de desarrollo de sistemas de información automatizados para el DSAE, sin embargo, en los últimos 10 años se han priorizado otros sistemas de información, dejando al DSAE sin ninguna opción tecnológica más que el Excel, el Share Point y los archivos de gestión en soporte papel.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-037-2023 del 12 de mayo de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigida a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, mediante el que informan del trámite que obedece a la denuncia interpuesta ante la Unidad Fiscalización Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, el 13 de marzo del presente año por medio del oficio DGAN-DG-087-2023, contra el señor Juan de Dios Mora Díaz, por supuesta conducta inapropiada contra un funcionario de esta institución. Sobre el particular la citada unidad notificó el día de hoy, el informe y acto final adjuntos, donde se refleja la gestión que hasta la fecha han realizado respecto a dicha denuncia.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-034-2023 del 5 de mayo de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, mediante el que brindan respuesta al correo electrónico del 16 de marzo de 2023, donde solicita la confección de un contrato de donación para formalizar la entrega de material bibliográfico por parte de la empresa Tiran Lo Blanch a la Biblioteca de la institución. Una vez expuestas las normas anteriores se busca prevenir cualquier tipo de conflictos de interés, además de fomentar una cultura de ética y responsabilidad en materia de contratación pública. En el caso específico se debe tomar en consideración que podría existir un eventual conflicto de interés, al tener la empresa Tirant Lo Blanch, que es la que ofrece la donación del material bibliográfico, un vínculo preestablecido con esta Junta, en virtud que la referida empresa es la actual dueña del capital social de Sistemas Maestros de Información (Master Lex) S.A, contratista actual de la institución para la “Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional”. Por lo tanto, con fundamento en todo lo expuesto, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda declinar el ofrecimiento de la donación, con motivo de no propiciar futuras dudas sobre la integridad, objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones de la Administración.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-185-2023 del 2 de mayo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, dirigido a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Médica y al señor Jorge Arturo Arias, Profesional del Departamento Tecnologías de Información (DTI), mediante el que remite propuesta del Registro de Voluntades Anticipadas, a la vez agradece el trabajo que han realizado desde 5 de mayo del 2022 con la aprobación de la Ley 10231 Voluntades Anticipadas, así como el Registro de Voluntades Anticipadas delegado en el Archivo Nacional.

Por lo expuesto el señor Durán Carrión informa lo siguiente:

- 1.** Agradecer al equipo de trabajo del Archivo Nacional, por la remisión de la propuesta de oficio con la que se brindó respuesta al oficio MS-DM-FG-1689-2023, del 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Alexei Carrillo Villegas Ministro a.i., de Salud, donde se hace una propuesta de Reglamento a la Ley de Voluntades Anticipadas con número de referencia interno MS-AJ-FG- 444-2023, y que fue validado por este equipo de trabajo del RNVA, a la luz de los diferentes cambios y mejoras que habían sido propuestas por el Archivo Nacional en un primer borrador.
- 2.** Tras un análisis minucioso sobre el manejo ideal del Registro de Voluntades Anticipadas en el Archivo Nacional y tomando en cuenta la imposibilidad de recurso humano y la capacidad instalada comprometida para hacerle frente al levantamiento del Registro Nacional de Voluntades Anticipadas (RNVA) a lo interno de la institución, se solicita remitir el nombre de la persona del DAN que manejará mediante una la hoja de cálculo del Registro Nacional consultable en el sitio web.
- 3.** En seguimiento a la solicitud anterior, agradecería remitir a esta Dirección General, el formulario de declaración definitivo de cómo será recibida esta voluntad anticipada y me indiquen si alguien dentro del equipo de trabajo RNVA del Archivo Nacional, posee las competencias y el conocimiento para hacer el levantamiento de la voluntad.
- 4.** Agradecería la generación de un procedimiento institucional, que sea presentado ante la Unidad de Planificación Institucional, y que oficialice el manejo y el flujo de actividades que se estarán realizando en la institución para el levantamiento del RNVA.
- 5.** Informarme sobre el rol del enlace del DTI, para la actualización del RNVA, que será consultable desde el sitio web y la frecuencia con la que se realizaría esta actualización.
- 6.** Tomando en cuenta que las diferentes reuniones sostenidas a lo interno de la institución, así como el análisis y las recomendaciones realizadas por el equipo de trabajo del Archivo Nacional para el manejo del RNVA, se informa que: Las Voluntades Anticipadas de una persona ciudadana, no pueden ser consideradas como un testamento según lo establece la Ley 10231, por ello estas voluntades no pueden generarse como parte de los índices notariales, ya que dicha información es consideradas sensible y no puede ser de dominio público, por lo que no es procedente que se refleje en sistema INDEX de conformidad con la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales atendiendo el criterio y el protocolo de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
- 7.** En seguimiento al borrador del Reglamento que ustedes tienen conocido, así como el trabajo que se viene realizando desde el año anterior, favor generar una propuesta de Circular, la cual sea citada en la Resolución para la prestación del servicio, donde quede plasmada la postura institucional, al respecto de la confidencialidad de la información habiente en esta declaración de Voluntades Anticipadas, y dejando claro el alcance del Art.-4 sobre la Autodeterminación informativa que el Archivo Nacional utilizará para su proceder institucional, aclarando lo que significa la Obligación de informar y cuando corresponde la utilización de consentimiento informado, según las excepciones del Art.-8 sobre la autodeterminación informativa del ciudadano. Todo lo anterior con el objetivo de informar a las contrapartes institucionales que también las pueden tomar estas voluntades según la Ley 10231, cual es el correcto manejo de dicha información para la conformación del registro de Voluntades que se levantará, administrará y dispondrá desde el Archivo Nacional.
- 8.** Remitirme una propuesta de Resolución definitiva, sobre la prestación del servicio para la toma de Voluntades Anticipadas, donde se argumenten los diferentes razonamientos que fueron considerados para el accionar operativo de nuestra institución para el levantamiento, administración y facilitación del Registro Nacional.
- 9.** En atención a las recomendaciones realizadas por PROHADAB, remitir a esta Dirección General un protocolo o procedimiento de actuación para manejo de datos personales que sea congruente con la resolución y el desarrollo de actividades que realizarán tanto el responsable del DAN y de la persona funcionaria del equipo de trabajo, que estarán llevando el control del RNVA.
- 10.** Indicar si esta Dirección General, debe emitir algún otro documento o instrucción que atienda las recomendaciones del equipo de trabajo del RNVA, y que facilite el trabajo y la operativa institucional ante la inminente aprobación del reglamento o alguna variable que se haya dado en la presentación de Voluntades Anticipadas por parte de los Notarios Públicos del país.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-194-2023 del 4 de mayo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, indica que mediante oficio DGAN-DG-004-2023 del 10 de enero de 2023 solicitó realizar una revisión de acuerdos pendientes de los últimos veinticuatro meses, para lo que se le dio un plazo hasta el 30 de junio del presente año. Se solicita informar cómo va con el trabajo solicitado y en qué fecha será entregado el producto final.

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 5 de mayo de 2023 de la señora Valeria Picado Bustamante, Asesora Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que informa, que en la reunión realizada el día de hoy con el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, se acordó solicitar: Antecedentes e informe de la política pública, Inversión que conllevaría, aspectos a favor y en contra del proyecto de cita, recomendación técnica y posible ruta a seguir.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 8 de mayo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, en seguimiento al acuerdo de la Junta Administrativa y el oficio remitido por esta Dirección General semanas atrás, o tomar en cuenta lo solicitado para el informe y la presentación que se estará realizando a la Junta Administrativa, el próximo 17 de mayo de 2023.

**ARTICULO .c:** Copia del correo electrónico del 8 de mayo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, mediante el que informa que con gusto preparan la exposición sobre la propuesta de política nacional de archivos, en dos versiones:

- a. La propuesta inicial elaborado en el 2017, a cargo de la suscrita
- b. La propuesta ajustada en el 2020, a cargo de la compañera Ivannia Valverde Guevara.

Se hará el mayor esfuerzo por considerar los puntos indicados, sin embargo, lo referente a la inversión requerida es probable que se pueda incluir algunos rubros generales, dado que no se cuenta con el plan de acción que es el instrumento idóneo donde se detallan las acciones por realizar y los recursos requeridos, incluido los financieros.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-205-2023 de 11 de mayo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General en ese entonces, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. A continuación, se transcribe lo indicado: “mediante oficio MCJ-DVA-0557-2023 recibido en esta oficina el 5 de mayo de 2023, donde se informa que el Archivo Nacional tendrá como límite del gasto presupuestario para el 2024 un monto de ₡2.777.306 609,41. Sobre lo anterior, se manifiesta una serie de consideraciones sobre la afectación de la operativa institucional que se estaría proyectando. El suscrito como jerarca de la institución, está sumamente preocupado por la rebaja realizada con respecto al límite de gasto presupuestario del 2024, rebajo con igualdad de condiciones al 2023 y el cual se ha mantenido el presupuesto institucional deficitario al día de hoy, e imposibilita el pago de responsabilidades contractuales y servicios públicos para el último trimestre del presente año, y que afectan la venta de servicios que le generan al erario costarricense cerca de ₡800.000.000. El equipo de trabajo del Archivo Nacional y este servidor, están conscientes de la fragilidad de las finanzas públicas y las dificultades con las que tanto la cartera de Cultura y Juventud, así como el Ministerio de Hacienda han tenido que trabajar durante los últimos meses para hacerle frente a todas las obligaciones relacionadas al gasto público, sin embargo es menester recordarle a las autoridades del Ministerio de Hacienda, que este ajuste de decrecimiento de un 8.40% que realizaron para el establecimiento del anteproyecto de presupuesto del próximo año, incide de forma directa y con consecuencias negativas en el accionar institucional y lamentablemente está adscrita con el rebajo realizado no podrá operar de forma ordinaria durante el 2024. Tal y como se solicitó en el oficio MCJ-DVA-0557-2023, el Archivo Nacional trabajará en distribuir el monto de los ₡2.777.306 609,41 con

la disciplina y compromiso de austeridad con el gasto público que nos caracteriza y tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Costo de vida
- Relación de Puestos
- Tarifas por el uso del Sistema Digital Unificado
- Transferencias ineludibles

Pero tras un análisis minucioso del presupuesto y la incorporación de los gastos de carácter ineludible que cubren la totalidad de las operaciones institucionales, tales como: remuneraciones y contribuciones sociales, servicios públicos, así como contratos vigentes, el límite de gasto presupuestario para el 2024, comunicado por el monto de \$2.777.306.609,41 desprotege partidas presupuestarias sensibles, específicamente a nivel de venta de servicios y atención al público, por lo que muy respetuosamente y atendiendo lo establecido en la Ley General de Control Interno, se trasladar el riesgo como oficial mayor de la cartera, ya que el anteproyecto de presupuesto que será presentado el próximo 19 de mayo, según las indicaciones giradas, no es suficiente para atender las necesidades más esenciales del Archivo Nacional, y esta situación puede materializarse en un cierre temporal de los servicios que se brindan a la ciudadanía y un detrimento de la recaudación en venta servicios para la Hacienda Pública.

**ARTICULO .a:** Copia del oficio DGAN-DAF-164-2023 del 17 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al Benemérito Cuerpo de Bomberos, mediante el que se comunica el acuerdo, tomado por esta Junta Administrativa en la sesión ordinaria 8-2023, celebrado el 3 de mayo de 2023, se transcribe: *“ACUERDO 19. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-129-2023 del 20 de abril de 2023, esta Junta aprueba el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad Humana y Riesgo contra Incendio y le solicita que lo remita al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para lo que corresponda. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”* Como complemento del oficio DGAN-DAF-DGAN-DAF-SG-011-2023 del 27 de marzo de 2023 enviado, se adjunta la matriz que contiene los avances que ha realizado el Archivo Nacional, en materia de Plan de Seguridad Humana y Riesgo contra Incendio. No se omito manifestarles que los trabajos pendientes, quedan sujetos a contenido presupuestario aprobado a esta institución, ya que depende de esos recursos para dar continuidad a los trabajos programados.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 17 de mayo de 2023 de la señora Melania Bermúdez Vargas, Ingeniería de Bomberos, dirigida al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se confirma el recibido de la plantilla de labores realizadas y se agradece el compromiso en la elaboración y entrega de la documentación solicitada. Los archivos se envían a los inspectores del programa de análisis y evaluación de incendios para la respectiva revisión. Después de este proceso se envía un correo formal con las observaciones pertinentes.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 3 de mayo de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a la Dirección General, Subdirección General, Jefes de Departamento y Coordinadores de Unidades, mediante el que adjunta el informe de estudios de mercado realizado para las contrataciones del 2022.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las

sumas de ₡47.600.000.00 (cuarenta y siete millones seiscientos mil colones) y \$25.000.00 (veinticinco mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante abril de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 15 de mayo de 2023 de la señora Marleny Vásquez Ramírez, Unidad de Registro Presupuestario de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que adjunta archivo en excel con el resumen de los ingresos depositados a fondo general durante el I trimestre 2023. Conforme a lo señalado en el oficio DCN-1006-2022, la señora Vásquez Ramírez solicita revisar y confirmar que los mismos se encuentren registrados conforme a la información suministrada por la institución.

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 2 de mayo de 2023 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a las Personas Servidoras del Archivo Nacional y a los señores miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que adjunta Circular DGAN-DAF-RH-011-2023 sobre Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anual durante el mayo 2023. Cabe mencionar, el señor Wilson Picado Umaña de la Junta Administrativa por haber ingresado en enero a mayo 2023 la declaración jurada de bienes inicial, no le corresponde presentar la declaración jurada anual para este 2023, sino hasta en el 2024, como lo establece el procedimiento.

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 3 de mayo de 2023 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a las Personas Servidoras, mediante el que adjunta comunicado recibido por parte de la Contraloría General de la República, relacionado a la presentación de la declaración jurada 2023.

**ARTICULO .c:** Correo electrónico del 12 de mayo de 2023 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a las Personas Servidoras, mediante el que adjunta comunicado recibido por parte de la Contraloría General de la República (CGR), relacionado a la presentación de la declaración jurada 023 para conocimiento. Se recuerda que, el plazo establecido para la presentación de la declaración jurada inició el 2 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2023. Se solicita cumplir la rendición de la declaración en el plazo establecido por la CGR.

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 2 de mayo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-RH-341-2023 del 2 de mayo, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, Marisol Urbina Aguirre, Profesional de la Unidad Financiero Contable, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y con el visto bueno Set Durán Carrión, Director General y anexa excel con el detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto, como ampliación al oficio DGAN-DAF-RH-332-2023 que se remitió el 28 de abril de 2028<sup>[sic]</sup>, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, el que da respuesta a la circular MCJ-GIRH-880-2023, en relación con el Anteproyecto de Presupuesto para la partida 0 de remuneraciones para el 2024.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 12 de mayo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-RH-356-2023 del 12 de mayo, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno

Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, se anexa excel con el detalle del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional, como parte de la ampliación al oficio DGAN-DAF-RH-332-2023 del 28 de abril de 2028<sup>[sic]</sup>, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, el que da respuesta a la circular MCJ-GIRH-880-2023, en relación con el Anteproyecto de Presupuesto para la partida 0 de remuneraciones para el 2024.

**ARTICULO .c:** Copia del correo electrónico del 8 de mayo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-RH-348-2023 del 5 de mayo, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, Marisol Urbina Aguirre, Profesional de la Unidad Financiero Contable, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y con el visto bueno Set Durán Carrión, Director General y anexa el oficio DGAN-AI-09-2023 en respuesta al oficio DGAN-DAF-FC-010-2023 del 20 de febrero de 2023, como otra ampliación al oficio DGAN-DAF-RH-332-2023 que se remitió el 28 de abril de 2028<sup>[sic]</sup>, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, el que da respuesta a la circular MCJ-GIRH-880-2023, en relación con el Anteproyecto de Presupuesto para la partida 0 de remuneraciones para el 2024. Se anexa la última plantilla del Anteproyecto de Presupuesto de la Partida 0 de Remuneraciones.

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 15 de mayo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Jason Ugalde, mediante el que se acusa recibo de la plantilla adjunta. En atención a la reunión sostenida el día de hoy con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y personal del Departamento Administrativo Financiero y siguiendo instrucciones se adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-359-2023 del 15 de mayo de 2023, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se traslada esta información ante su estimable persona, a efecto de ser considerada e incluida en el Anteproyecto de la Relación de Puestos para el 2024 del Archivo Nacional los cambios mencionados en el oficio de cita. Además, se informe en el menor tiempo posible la plantilla final de cierre, por cuanto es importante a efecto de cerrar el presupuesto global de la institución. Una vez concluido este proceso de cierre de la Relación de Puesto, se brinde información sobre la información final relacionada con los cambios realizados o bien se conceda un pequeño espacio de reunión virtual. Esto debido al control y seguimiento que debe realizar la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos y la Unidad Financiero Contable del Archivo Nacional.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 16 de mayo de 2023 de la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que adjunta plantilla excel del cierre preliminar de la Dirección General del Archivo Nacional, con los ajustes solicitados según el oficio DGAN-DAF-RH-359-2023 el 15 de mayo de 2023, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del MCJ, lamentablemente se está a la espera de una respuesta realizada a la DGPN, que podría variar el escenario final (no significativamente), pero si ello sucede se les informaría de inmediato, en el tanto pueden trabajar con el escenario ajustado enviado.

**ARTICULO .c:** Copia del correo electrónico del 16 de mayo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que acusa recibo de la plantilla excel, al respecto consulta por qué en el apartado de proyección anual para la clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1 no se incluyó el costo de vida. Es importante mencionar que en la institución existen 5 personas servidora con esta clase de puesto. Además, situación similar ocurre con la clase Médico General G-1.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-375-2023 del 23 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicitan presentar la información de cualquier cambio, designación o renuncia de algún miembro de esta Junta Administrativa a la brevedad posible. Esto para cumplir con los tiempos establecidos por la Contraloría General de la República para reportar los cambios en el módulo de declaración jurada de bienes. De acuerdo a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, detallada en el oficio en cita.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 10 de mayo de 2023 de la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de Servicios de Personal y Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa en seguimiento a la gestión de jubilación se indica que es necesario presentar documento que extiende la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que corresponde al “Comunicado de Cumplimiento de requisitos para optar a una pensión por vejez en el seguro de IVM”. Ese documento debe venir acompañado con un oficio donde indique la fecha en que se acogerá a la pensión. Con esto se procederá a realizar los cálculos de las vacaciones que deberá disfrutar de previo al retiro. Es importante indicar que por norma presupuestaria las vacaciones no deben ser pagadas por cuanto deben ser disfrutadas. Finalmente, la fecha de la pensión es necesario conocerla y tenerla formalizada por las gestiones que debe realizar ante la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De tal forma que 1 mes antes de la jubilación se le pueda brindar la acción de personal de cese para que realice los trámites correspondientes ante la CCSS.

**ARTICULO:** Cédula de notificación de la resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, a las once horas dieciocho minutos del veintiocho de abril del dos mil veintitrés, recibida por correo electrónico el cuatro de mayo del dos mil veintitrés, dentro del expediente 23-000594-1028-CA-4, que es proceso judicial entablado por esta Junta contra la empresa Paneltech S.A. Se informa que este proceso obedece a un proceso de conocimiento y de conformidad con la reforma que dispone el 212 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena remitirlo al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Circuito Judicial de San José anexo A, para lo que tenga a bien tenga resolver.

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 3 de mayo de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el remite el “Proyecto de Ley Primer Presupuesto Extraordinario de la República y Primera Modificación Legislativa a la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, publicado en el Alcance 77 del Diario Oficial La Gaceta 75 del 2 de mayo de 2023.

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 5 de mayo de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, en atención al correo del 3 de mayo se remite el “Proyecto de Ley segunda modificación Legislativa a la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, publicado en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 78 de este mismo día.

**ARTICULO:** Correo electrónico del 17 de mayo de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada el oficio DGAN-DG-209-2023 y sus anexos del 17 de mayo de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Alexander Moya Carrillo, Auditor Interno del Ministerio de Ambiente y Energía, el que se refiere al oficio AI-071-2023 del 4 de mayo de 2023, recibido mediante correo electrónico de las 12:00 horas del 4 de mayo del 2023, en el que solicita información adicional sobre la denuncia interpuesta ante esa Auditoría Interna, adjunto encontrara respuesta en el oficio.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 19 de mayo de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña del Centro de Copiado Profesional (CCP), mediante el que informa que, en atención al recurso de apelación remitido en el oficio sin número del 17 de abril de 2023, suscrito por el señor Porras Acuña, adjunto sírvase encontrar la Resolución JAAN-003-2023. En vista de que en el referido recurso no se indicó medio para notificaciones se remite a la dirección de correo electrónico proporcionada en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DSAE-003-2023 del 26 de enero de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio, recibido el 11 de mayo, dirigido al señor Set Durán Carrión, exdirector general, mediante el análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (Sevri) realizada en el 2022 en coordinación con la Comisión de Control Interno se determinó lo siguiente:

**RIESGO 1:** Pérdida de documentos e información en cualquier soporte (tradicional, electrónico, entre otros), con valor administrativo legal para las instituciones del Estado, parte de los cuales podrían tener valor científico cultural.

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2010 Importante, 2012 Intolerable, 2013, 2017, 2018, 2019 Importante, 2020 No se valoró, 2021 Importante y 2022 Importante.

**RIESGO 2:** Incumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que brinda el Archivo Nacional a las instituciones asesoradas e inspeccionadas.

**RIESGO 3:** Insuficiencia con las condiciones idóneas para brindar la capacitación.,

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2017, 2018, 2019 y 2020 Moderado, 2021 Importante, 2022 Importante.

**RIESGO 6:** Falta de apoyo político a los archivos públicos para el cumplimiento de la legislación archivística vigente.

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2010, 2011, 2013, 2018 y 2019 Importante, 2020 No se valoró, 2021 Importante, 2022 Importante

**RIESGO 7:** Ausencia y/o desactualización de políticas, normas y directrices claras por parte del órgano rector.

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2011 Moderado, 2013 Tolerable, 2016 Moderado, 2018 y 2019 Tolerable, 2020 Moderado, 2021 Importante, 2022 Moderado.

**RIESGO 30:** Construcción de sistemas de información que no obedecen a un proceso de priorización para el DSAE.

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2015 Tolerable Importante Moderado, 2016 Trivial Tolerable Moderado, 2018 y 2019 Moderado 2020 no se valoró, 2021 Intolerable, 2022 Importante.

**RIESGO 31:** Inexistencia de sistemas de información automatizados para satisfacer las necesidades sustantivas del DSAE.

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2021 Importante, 2022 Importante.

**RIESGO 34:** Imposibilidad de atender las transferencias de documentos establecidas en los art 50 y 53 de la Ley 7202

La evaluación brindada a este riesgo ha sido la siguiente:

**Año y Nivel de riesgo:** 2021 Importante, 2022 Importante.

Se adjunta el oficio DGAN-DSAE-083-2022 del 12 de octubre de 2022 en el que se informó al señor Set Durán Carrión, Director General, la situación que se puede presentar ante la posibilidad de atención de transferencias de documentos establecidas en los art 50 y 53 de la Ley 7202, ante el cierre, fusión, absorción o venta de instituciones públicas. Tal y como se puede observar en este oficio, en el período 2010-2022 se han presentado riesgos cuyas evaluaciones de impacto y probabilidad han sido constantes en Moderado, Importante e Intolerable; sin que se hayan generado los recursos

humanos, presupuestarios y tecnológicos, necesarios para ejercer una eficiente rectoría del Sistema Nacional de Archivos, específicamente para el DSAE, como departamento que apoya a la Junta Administrativa en el papel rector.

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 18 de mayo de 2023 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el correo del 12 de abril de 2023, que enviara al exdirector informándole sobre la atención de la fotocopidora con recursos internos, en el punto dos dice: "2) A partir de la semana del 24 de abril y hasta el 12 de mayo aproximadamente, colaborará en atender la fotocopidora el señor Armando Delgado Araya, colaborador del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en la jornada de la mañana (hasta medio día). Al respecto, la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del DSAE ha manifestado su anuencia en colaborar, lo que agradecemos de sobre manera. En la tarde, el servicio será atendido por personal del DAN". Al respecto se procede a informar que, con base en el siguiente cuadro, no será si no hasta el 9 de junio de 2023, que se inicie la ejecución del nuevo contrato.

Nº	Actividad	Plazo	Fecha
1	Publicación de trámite en SICOP	0	lunes, mayo 15, 2023
2	Plazo interposición recurso de objeción	2	miércoles, mayo 17, 2023
3	Apertura de ofertas	3	lunes, mayo 22, 2023
4	Estudio técnico, legal y financiero	1.5	martes, mayo 23, 2023
5	Estudio administrativo y subsanes	1.5	miércoles, mayo 24, 2023
6	Respuesta a subsane	3	lunes, mayo 29, 2023
7	Evaluación de ofertas	1.5	martes, mayo 30, 2023
8	Sesión JAAN	0	martes, mayo 30, 2023
9	Adjudicación	1	martes, mayo 30, 2023
10	Recurso de revocatoria	2	jueves, junio 1, 2023
11	Adjudicación firme	1	viernes, junio 2, 2023
12	Garantía de cumplimiento	0	viernes, junio 2, 2023
13	Plazo envío a refrendo	0	viernes, junio 2, 2023
14	No aplica refrendo	0	viernes, junio 2, 2023
15	Remisión de compendio al encargado de contrato	1	lunes, junio 5, 2023
16	Orden de inicio	1	martes, junio 6, 2023
17	Ejecución de contrato	3	viernes, junio 9, 2023
<b>TOTAL DE DÍAS TRÁMITE Y EJECUCIÓN</b>		<b>21.5</b>	

Por lo anterior la señora Jiménez Monge, solicita a las señoras Campos Ramírez y Valverde Guevara que el señor Delgado Araya, colaboren nuevamente para que de las 8:00 a 12:30 horas saque fotocopias.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 18 de mayo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que toma nota de que el próximo 9 de junio de 2023, se estima iniciaría la ejecución de un nuevo contrato para el servicio de fotocopiado institucional. La señora Campos Ramírez informa que ha conversado con la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, quien amablemente está dispuesta a seguir apoyando este servicio temporal por medio del señor Armando Delgado Araya, con el fin de no generar afectaciones a los servicios que brinda el DAN y mientras que se ejecuta el nuevo contrato. La señora Campos Ramírez agradece a la señora Valverde Guevara y al señor Delgado Araya por este invaluable apoyo.

**ARTICULO .c:** Copia del correo electrónico del 22 de mayo de 2023 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notaria (DAN), mediante el que comunica que no tiene problema en que el señor Armando Delgado Araya siga brindando colaboración en la atención de la fotocopidora y no se vea afectaciones a los servicios que brinda el DAN, mientras que se ejecuta el nuevo contrato.